



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
CARRERA 14 CON CALLE 14 ESQUINA PALACIO DE JUSTICIA PISO 5
j05cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. 321 7151499
Valledupar - Cesar

Valledupar, Cesar, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN: 20001-40-03-005-2022-00079-00.

DEMANDANTE: BANCO GNB SUDAMERIS S.A., Nit. 860.050.750-1

DEMANDADO: LUIS MANUEL GARCÍA SÁNCHEZ, C.C. 77.029.558

PROVIDENCIA: REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE.

Encontrándose el proceso al despacho para señalar fecha y hora para llevar a cabo audiencia inicial de que trata el artículo 372, del Código General del Proceso, advierte el despacho que mediante auto adiado 20 de junio de 2023, se corrió traslado a la parte demandante de las excepciones de mérito presentadas por el demandado, señor LUIS MANUEL GARCÍA SÁNCHEZ, el 13 de septiembre de 2022, extremo se pronunció a través de su apoderada judicial, solicitando se declararan extemporáneas las excepciones formuladas, toda vez que al demandado se le remitió notificación por aviso el día 26 de agosto de 2022, y el término fenecía el 12 de septiembre de 2022.

No obstante, revisado el expediente se evidencia que el 8 de septiembre de 2022, la apoderada judicial del extremo demandante informó sobre la diligencia de notificación por aviso, surtida al ejecutado, pero no aportó la certificación emitida por la empresa de mensajería que acreditara tal circunstancia; en tanto, se le requiere para que arrime a la encuadernación la constancia de envío y entrega de la notificación por aviso en comentario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

Jose Edilberto Vanegas Castillo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 005

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae6a058a8c3ae04cf34fd74bc118a35b125624e7b524aac2df332513ab9373c6**

Documento generado en 15/08/2023 09:19:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>